

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 1 de 18

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de producción y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional –AAVN, algunas veces se presentan deterioros o daños de estos. Unas veces este daño tiene que ver con la cadena logística de transporte desde las plantas de producción hasta los puntos de entrega y otras veces puede ocurrir por inadecuados manejos que se le den en los puntos mencionados. En algunas pocas ocasiones también, es posible que los AAVN se venzan antes de ser entregados a los beneficiarios de los servicios del ICBF. El presente protocolo explica la manera más adecuada de realizar el proceso de desnaturalización y disposición final para AAVN vencidos o averiados.

- 1. OBJETIVO:** Describir las actividades para la desnaturalización y disposición final de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) vencidos o averiados, con el fin de garantizar su manejo seguro, prevenir su consumo inadecuado, reducir riesgos para la salud y asegurar una disposición final responsable en cumplimiento de la normatividad vigente.
- 2. ALCANCE:** El procedimiento inicia cuando se reciben y verifican los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN y termina con uno de los siguientes casos:
 - Con la elaboración del Acta de Reposición por parte del contratista de producción y distribución de AAVN, en los casos en que se gestione la reposición de los productos.
 - Con el envío de las consignaciones al Grupo Financiero de la Dirección de la Sede Nacional del ICBF, cuando corresponda realizar el pago por los alimentos vencidos o averiados.

3. DEFINICIONES:

AAVN: Alimento de Alto Valor Nutricional diseñado para complementar la dieta de poblaciones vulnerables (niñas, niños, gestantes y lactantes), con formulaciones balanceadas de macro y micronutrientes, producido bajo especificaciones del ICBF. Actualmente el ICBF produce Alimentos de Alto Valor Nutricional sólidos y líquidos.

Acta de entrega: soporte de la entrega de AAVN a los puntos de entrega.

Aguas grises: Son las aguas residuales provenientes de actividades domésticas como el lavado de manos, duchas, lavadoras y lavamanos (excluyendo las aguas del inodoro o cocina). Estas aguas contienen baja carga contaminante en comparación con las aguas negras y pueden ser tratadas y reutilizadas para fines no potables, como el riego o la descarga de sanitarios.

Aguas negras: Son las aguas residuales que contienen altos niveles de contaminantes orgánicos y microbiológicos, provenientes principalmente de inodoros, urinarios y, en algunos casos, de cocinas. Estas aguas requieren un tratamiento especializado antes de ser vertidas al medio ambiente o reutilizadas, debido a su potencial riesgo para la salud y el ecosistema.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 2 de 18

Aguas residuales: Son aquellas aguas que han sido utilizadas en actividades humanas (domésticas, industriales, comerciales o agrícolas) y que, como resultado, contienen contaminantes físicos, químicos o biológicos. Estas aguas requieren tratamiento antes de ser devueltas al medio ambiente o reutilizadas, para evitar impactos negativos en la salud pública y en los ecosistemas.

Avería: deterioro o daño que sufre el AAVN, en sus características físicas, químicas, organolépticas o microbiológicas definidas en la reglamentación sanitaria vigente o en la ficha técnica del producto.

Compostaje: Proceso biológico controlado en el que microorganismos (bacterias, hongos y lombrices) descomponen residuos orgánicos (restos de alimentos, poda y estiércol) en presencia de oxígeno, transformándolos en un material estable y rico en nutrientes llamado compost. El compost resultante mejora la estructura y fertilidad del suelo, cierra el ciclo de nutrientes y reduce la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios o vertederos.

Desnaturalizar: Acto mediante el cual se destruye un Alimento de Alto Valor Nutricional por encontrarse su empaque primario roto, deteriorado, con fecha de vencimiento caducada o contaminado. Dicho acto implica hacer perder las cualidades propias, añadiéndole algo o modificándolo.

Digestión anaerobia: Proceso biológico en el que comunidades de microorganismos descomponen materia orgánica en ausencia de oxígeno, pasando por etapas de hidrólisis, acidogénesis, acetogénesis y metanogénesis, para generar biogás (principalmente metano y CO₂) y un efluente estabilizado llamado digestato, que puede usarse como enmienda orgánica, contribuyendo al tratamiento de residuos y a la producción de energía renovable.

Disolvente orgánico: Es un compuesto químico de origen orgánico (basado en carbono) que tiene la capacidad de disolver, extraer o suspender otras sustancias sin alterar químicamente sus componentes. Se utiliza ampliamente en procesos industriales, de laboratorio y domésticos.

Disposición final de residuos sólidos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Elementos de protección personal (EPP): Son dispositivos, equipos o vestimentas diseñados para proteger al trabajador de riesgos que puedan afectar su salud o integridad física durante la realización de actividades laborales. Los EPP actúan como una barrera entre el trabajador y los peligros presentes en el entorno de trabajo, y su uso es obligatorio cuando no es posible eliminar o controlar completamente dichos riesgos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 3 de 18

Empaque Multicapas Rígido y Aséptico para Bebidas Esterilizadas UHT con pitillo plástico con fuelle: Es un tipo de envase diseñado para contener bebidas que han sido sometidas a un proceso de esterilización UHT (Ultra High Temperature). Este empaque está compuesto por varias capas de materiales (como cartón, aluminio y plástico) que cumplen funciones específicas, tales como brindar rigidez estructural, ser barrera contra la luz y el oxígeno, y protección microbiológica, permitiendo que el producto se conserve sin refrigeración durante largos periodos. Incluye un pitillo plástico con fuelle que a su vez está empacado en un film plástico y viene adherido a una de las superficies del empaque. Requieren separación especial y gestión diferenciada para su aprovechamiento en reciclaje o recuperación energética.

Empaque primario de AAVN: Bolsas de laminado bio-orientado BOPP con capacidad de 900 gramos para AAVN sólido y empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT con pitillo plástico con fuelle por 200 ml o 1 L para AAVN líquido.

Empaque secundario de AAVN: Embalaje de los AAVN que corresponde a sacos de polipropileno o caja de cartón corrugado, para AAVN sólido y líquido, respectivamente.

Gestor de residuos aprovechables: persona natural o jurídica que realiza actividades relacionadas con la recolección, transporte, clasificación, almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos que pueden ser reutilizados o reciclados. Estos residuos incluyen materiales como papel, cartón, plástico, vidrio, metales, textiles, entre otros, que han sido separados en la fuente por los usuarios.

Incineración con recuperación energética: La incineración con recuperación energética consiste en quemar residuos sólidos a altas temperaturas en hornos especializados, transformando su poder calorífico en vapor o gases calientes que impulsan turbinas para generar electricidad o calor. Este sistema reduce notablemente el volumen de los residuos, destruye compuestos peligrosos y aprovecha la energía contenida.

Métodos de valorización orgánica: Son procesos mediante los cuales los residuos orgánicos biodegradables se transforman en productos útiles y con valor agregado, como abonos, energía o mejoradores de suelo. Estos métodos permiten reducir la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios y contribuyen a la economía circular.

Operador del servicio de aseo: Empresa o entidad contratada por el ente territorial para prestar el servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, debidamente autorizada y registrada ante la autoridad ambiental.

Organizaciones de recicladores: Entidades legales o informales (asociaciones, cooperativas o fundaciones) conformadas por recicladores de oficio para articular esfuerzos, acceder a mercados y fortalecerse técnica y legalmente en la cadena de valorización de residuos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 4 de 18

PGIRS: El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Punto ecológico: Espacio definido y señalizado (fijo o móvil) donde los usuarios depositan selectivamente sus residuos (aprovechables tanto orgánicos como inorgánicos y no aprovechables) siguiendo el sistema de separación en la fuente y el código de colores nacional (Resolución 2184/2019).

Residuo inerte/no peligroso: Materiales no biodegradables ni reciclables (cajas externas, pallets dañados, madera o metales limpios) que no sufren alteraciones físicas, químicas o biológicas y cuyos componentes no representan riesgo para la salud ni el ambiente.

Residuo líquido: Cualquier desecho en estado fluido, ya sea acuoso, oleoso o emulsificado, que procede de actividades domésticas, industriales, sanitarias o agropecuarias.

Residuo orgánico: Fracción de materia biodegradable proveniente de restos de alimentos o productos vegetales y animales que puede ser aprovechada mediante compostaje o biodigestión (Decreto 2981/2013, art. 93). Los residuos orgánicos se pueden tratar al entregarlos a una planta de compostaje o biodigestor autorizados. Para este procedimiento, son los AAVN sólidos con el empaque primario averiado o vencidos.

Residuo sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte del prestador del servicio público de aseo. No tienen características de peligrosidad y pueden ser aprovechables o no aprovechables.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo. Pueden ser aprovechables orgánicos o inorgánicos.

Residuo sólido aprovechable inorgánico: Es aquel residuo sólido que no es de origen biológico y que puede ser recuperado, reciclado o reutilizado mediante procesos físicos o mecánicos. Incluye materiales como plásticos, metales, vidrio, papel, cartón limpio y textiles, entre otros, que conservan valor económico o funcional después de su uso inicial. Dentro de esta definición caben

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 5 de 18

todos los residuos reciclables, los cuales se pueden entregar a recicladores de oficio u organizaciones de recicladores para su adecuada gestión.

Residuo sólido aprovechable orgánico: Es todo aquel residuo de origen biológico que puede ser reutilizado o transformado mediante procesos como el compostaje, la digestión anaerobia u otros métodos de valorización orgánica. Proviene principalmente de restos de alimentos, residuos de jardinería, y otros materiales biodegradables generados en actividades domésticas, comerciales o industriales.

Residuo sólido no aprovechable: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que no es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo. Los residuos inertes o no aprovechables se deben llevar a un relleno sanitario con certificado de disposición.

Residuos de empaque: Materiales generados por el embalaje de AAVN (plásticos, papel, cartón, empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT con pitillo plástico con fuelle y otros) susceptibles de reciclaje, los cuales deben ser separados en la fuente según los códigos de color establecidos (Resolución 2184/2019). Para este procedimiento, son residuos sólidos aprovechables inorgánicos.

Reciclador de oficio: Persona natural que ejerce de manera independiente la recolección, selección y recuperación de materiales reciclables, vendiéndolos o entregándolos a agentes de la cadena de reciclaje para su transformación.

Reciclaje: Proceso de transformación y recuperación de materiales (plásticos, papel, cartón, vidrio, metal, empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT, etc.) para reincorporarlos como materia prima en la industria, reduciendo la extracción de recursos vírgenes.

Unidad técnica de almacenamiento (UTA): Área estable dentro del punto de entrega o espacio de almacenamiento que cuenta con infraestructura adecuada y hermética frente al riesgo de ingreso de plagas, cubierta y barreras físicas, para recibir y clasificar residuos no aprovechables y aprovechables (orgánicos e inorgánicos -o reciclables-), con contenedores adecuados y señalización clara. Si cuenta con ella, el punto o espacio de almacenamiento debe garantizar su mantenimiento permanente, además de su permanente limpieza y desinfección, conforme al Plan de saneamiento Básico y las BPM.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 6 de 18

4. DESARROLLO:

A continuación, se describen las actividades para la desnaturalización y disposición final de los residuos generados:

4.1 Protocolo administrativo para reposición de AAVN vencidos o averiados

Este trámite se realiza para minimizar el riesgo de contaminación cruzada en el punto de entrega o espacio de almacenamiento, además de obtener los soportes y evidencias necesarios según sea el caso que aplique; realizar la solicitud de reposición o el pago de los AAVN. En cualquier caso, informando a la Dirección de Nutrición - Sede de la Dirección General, se deben incluir los respectivos soportes: Registro fotográfico, Formato de Desnaturalización y Disposición Final de AAVN Vencidos o Averiados, Acta de Reunión o Comité y el Formulario de Recepción de Reclamos y Observaciones Menores F-GNP-156. A continuación, se indica las acciones a seguir:

4.1.1 Realizar inspección visual de los AAVN

Se realiza una inspección visual de los AAVN cada vez que se abra el empaque secundario, verificando si existen productos contaminados, averiados o vencidos; en caso de encontrarlos, informar de manera inmediata al Centro Zonal, Dirección Regional y a la Dirección de Nutrición - Sede de la Dirección General, y ubicar dichos productos en el lugar previamente establecido para su almacenamiento hasta que se realice la desnaturalización y disposición final. Esta actividad estará a cargo del responsable principal del punto de entrega.

4.1.2 Coordinar reunión presencial o virtual en el punto de entrega o espacio de almacenamiento

Se debe coordinar una visita presencial o reunión virtual al punto de entrega con el fin de realizar el inventario de los productos contaminados, averiados o vencidos, indicando cantidades y tipo de AAVN; programar la fecha y hora para la desnaturalización y disposición final de dichos productos; y definir si procede la reposición, determinando si la causa del daño corresponde al contratista productor y distribuidor de AAVN o al punto de entrega. En caso de responsabilidad del punto de entrega, se deberá efectuar el proceso de desnaturalización y disposición final, así como el pago de los AAVN conforme al Numeral 4.1.7; si la responsabilidad es del contratista, se gestionará la reposición según el Numeral 4.1.9. La actividad está a cargo del responsable o suplente del punto de entrega, Centro Zonal o delegado, Profesional y/o Enlace de AAVN en la Regional y Centros Zonales; opcionalmente, Profesional de la Interventoría de AAVN y se debe dejar constancia de la actividad a través del Formato Acta de Reunión o Comité.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 7 de 18

4.1.3 Aplicar los protocolos de desnaturalización y disposición final de los AAVN

Luego se realiza la desnaturalización de los AAVN según su tipo (sólido o líquido), conforme a lo establecido en el Numeral 4.2, asegurando especial atención a la disposición final de los residuos generados, diferenciando entre sólidos y líquidos. La actividad esta a cargo del responsable o suplente del punto de entrega, el Profesional y/o Enlace a cargo de AAVN en la Regional y los Centros Zonales, y de manera opcional el Profesional de la Interventoría de AAVN y como evidencia se debe contar con registro fotográfico.

4.1.4 Diligenciar el Formato de Desnaturalización y Disposición Final de Alimentos de Alto Valor Nutricional

Se debe diligenciar el formato de Desnaturalización y Disposición Final de Alimentos de Alto Valor Nutricional conforme al instructivo de diligenciamiento, garantizando el registro completo y preciso de la información requerida. Esta actividad está a cargo del Profesional y/o Enlace a cargo de AAVN en la Regional y los Centros Zonales, y de manera opcional el Profesional de la Interventoría de AAVN.

4.1.5 Diligenciar el Acta correspondiente

El responsable o suplente del punto de entrega junto con el profesional y/o Enlace a cargo de AAVN en la Regional y los Centros Zonales, y de manera opcional el Profesional de la Interventoría de AAVN deben diligenciar el acta consignando las actividades realizadas e incorporar la evidencia fotográfica directamente en el cuerpo del documento, utilizando el Formato Acta de Reunión o Comité.

4.1.6 Remitir copia del acta de desnaturalización

Se debe remitir por correo electrónico copia del acta y del Formato de Desnaturalización y Disposición Final de AAVN vencidos o averiados a la Dirección Regional y, posteriormente, a la Dirección de Nutrición - Sede de la Dirección General.

4.1.7 Efectuar el pago de los AAVN vencidos o averiados, cuando el punto o espacio de almacenamiento no reporte oportunamente la avería o vencimiento; conforme a las políticas de operación

Para proceder al pago de los AAVN vencidos o averiados, se debe solicitar a la Dirección de Nutrición – Sede de la Dirección General el memorado de precios correspondiente al mes de la entrega, calcular el valor de los AAVN desnaturalizados, notificar por escrito al responsable de la contaminación, avería o vencimiento sobre su obligación de pago según lo estipulado en el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 8 de 18

contrato, indicando la fecha límite para la consignación (máximo 30 días calendario), y remitir copia de la consignación al Centro Zonal, Dirección Regional y posteriormente a la Dirección de Nutrición y la Dirección financiera - Sede de la Dirección General

4.1.8 Realizar la solicitud de reposición de los AAVN

Cuando se determine que el responsable de la contaminación, avería o vencimiento de los AAVN es el contratista productor y distribuidor, además de los pasos anteriores, se debe diligenciar y firmar correctamente el “Formulario de Recepción de Reclamos y Observaciones Menores F-GNP-156” suministrado por el contratista, con el fin de solicitar la reposición de los AAVN desnaturalizados, y enviar todos los soportes relacionados con la desnaturalización y la solicitud de reposición al enlace de la Dirección de Nutrición para gestionar el trámite ante el contratista. En el Anexo 1 se presenta un diagrama de flujo explicando los pasos a seguir para mayor claridad.

4.2 Protocolo de desnaturalización de AAVN

A continuación, se describe el protocolo de desnaturalización de AAVN, tanto sólidos, como líquidos, cuando se evidencien empaques primarios o secundarios rotos o deteriorados, con fechas de vencimiento caducadas o contaminados. Para todos los casos la persona que realice el procedimiento deberá utilizar los elementos de protección personal correspondientes (EPP), como tapabocas, guantes, monogafas, careta, etc. De todos los pasos del protocolo deberá tomarse registro fotográfico con el fin de anexarlo al protocolo administrativo y de información a la Dirección de Nutrición.

4.2.1 AAVN Sólidos

AAVN EN POLVO:	Clasificación del Residuo	Contenedor del Residuo	Destino Final del Residuo
- Retirar el producto (el polvo) del empaque primario y depositarlo en un recipiente suficientemente grande para la cantidad de AAVN que se va a desnaturalizar. - Preparar una solución con detergente o algún disolvente orgánico (Azul de Metileno, Bromuro de Metilo, Hipoclorito de Sodio, desinfectantes, entre otros) y agua. Ejemplo: 100 ml de detergente más 900 ml de agua, para un total de una solución de 1 litro, suficiente para desnaturalizar 10 bolsas de AAVN en polvo por 900 gramos. - Agregar esta solución al producto asegurándose de mezclar homogéneamente la totalidad de este.	Residuos Sólidos No Aprovechables	<u>Mínimo:</u> Bolsa negra sellada. <u>Ideal:</u> Recipiente negro con tapa y bolsa negra. Si se tienen los recipientes almacenar allí temporalmente.	Disponer el residuo con los <u>No Aprovechables</u> y hacer entrega al operador del servicio público de aseo del territorio en los horarios y frecuencias establecidos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL
PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS

PT1.G9.PP

03/12/2025

Versión 1

Página 9 de 18

AAVN EN POLVO:	Clasificación del Residuo	Contenedor del Residuo	Destino Final del Residuo
- El resultado será una masa homogénea semi sólida <u>que es el residuo sólido por disponer (Ver Numeral 4.3.).</u> - Este residuo nunca se debe disponer por la red de drenajes del alcantarillado ni por ninguno de los desagües del punto. - Etiquetar claramente como “NO COMESTIBLE” o “RESIDUO ALIMENTARIO – NO CONSUMIR”.			
DISPOSICIÓN ALTERNATIVA:			
- Retirar el producto de los empaques primarios y depositarlo, bien sea en un recipiente o en un espacio abierto suficientemente grande para la cantidad de AAVN que se va a desnaturalizar. - Mezclar con un subproducto de baja reactividad, como tierra o aserrín de madera, en una proporción $\geq 1:1$, con el fin de modificar las propiedades físicas y nutricionales del alimento en polvo. Esta mezcla debe realizarse de manera homogénea para asegurar una desnaturalización efectiva del producto. - El resultado será un residuo sólido compacto resultado de la mezcla homogénea entre el AAVN y el subproducto de baja reactividad; el cual es el <u>residuo sólido por disponer (Ver Numeral 4.3.).</u> - Etiquetar claramente como “NO COMESTIBLE” o “RESIDUO ALIMENTARIO – NO CONSUMIR”.	Residuos Sólidos Aprovechables Orgánicos	<u>Mínimo:</u> Bolsa verde sellada. <u>Ideal:</u> Recipiente verde con tapa, bolsa verde. Si se tienen los recipientes almacenar allí temporalmente	- Como compostaje a pequeña o gran escala, junto a otros residuos (podas, vegetales, estiércol, etc.). - Compostaje industrial: en instalaciones de compostaje a temperaturas $\geq 55\text{ }^{\circ}\text{C}$, para acelerar degradación y destrucción de patógenos. - Incineración con recuperación energética: en hornos de residuos, convirtiendo el producto en energía térmica o eléctrica. - Digestión anaerobia: convertir materia orgánica en biogás (metano).
<u>RESIDUOS PLÁSTICOS DEL EMPAQUE PRIMARIO:</u> - Con los empaques desocupados, realizar la destrucción de la información institucional y los logos del ICBF con tijeras o algún otro método adecuado y seguro, de manera que sea inutilizable. <u>Este es el residuo sólido por disponer (Ver Numeral 4.3.).</u>	Residuos Sólidos Aprovechables Inorgánicos	<u>Mínimo:</u> Bolsa blanca sellada. <u>Ideal:</u> Recipiente blanco con tapa, bolsa blanca. Si se tienen los recipientes almacenar allí temporalmente.	Entregar a recicladores de oficio del territorio o a organizaciones de recicladores.
<u>RESIDUOS PLÁSTICOS DEL EMPAQUE SECUNDARIO:</u>	Residuos Sólidos	<u>Mínimo:</u> Bolsa blanca sellada.	Entregar a recicladores de oficio del territorio o a

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 10 de 18

AAVN EN POLVO:	Clasificación del Residuo	Contenedor del Residuo	Destino Final del Residuo
1. Si se decide la reutilización de estos empaques debe ser de manera que no se ponga en riesgo la imagen institucional del ICBF; por lo tanto, antes de su reutilización, se deberán pintar o tapar los logos y demás información institucional, o usar por el revés para que no se vea el logo y la información institucional. 2. Si no se va a reutilizar se deberá destruir de manera que sea inutilizable. <u>Este es el residuo sólido por disponer (Ver Numeral 4.3.).</u>	Aprovechables Inorgánicos	<u>Ideal:</u> Recipiente blanco con tapa, bolsa blanca. Si se tienen los recipientes almacenar allí temporalmente.	organizaciones de recicladores.

En el Anexo 2 se presenta un diagrama de flujo explicando los pasos a seguir para mayor claridad.

Nota: Cuando el volumen del residuo generado en la desnaturalización supere la capacidad de almacenamiento de residuos temporales del espacio de almacenamiento de AAVN se deberá solicitar el acompañamiento o intervención de la autoridad sanitaria del ente territorial.

4.2.2 AAVN Líquidos

Dada la composición de los AAVN líquido se genera un vertimiento líquido doméstico que se puede disponer evacuándolo por los desagües de aguas negras o grises del lugar donde se realice la desnaturalización. Para la adecuada disposición de los residuos sólidos (empaques primario de multicapas rígido y pitillo plástico y las cajas de cartón, que es el empaque secundario) las áreas de almacenamiento deben tener un espacio para escurrirlos y si es posible, enjuagarlos (dependiendo de la disponibilidad de agua).

Adicionalmente, para garantizar la correcta disposición de los empaques primarios de los AAVN líquidos, se debe contar con la asesoría del Referente Ambiental de la Regional. Este profesional será el encargado de definir el gestor de residuos aprovechables más idóneo y autorizado para la recuperación y entrega. Esto es fundamental, ya que estos envases no son recolectados por todos los recicladores de oficio debido a que su proceso de reciclaje es diferente al de otros materiales comúnmente recuperados.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 11 de 18

<u>AAVN LÍQUIDOS:</u>	Categoría del Residuo	Contenedor del Residuo	Destino Final del Residuo
1. Abrir el producto con tijeras o alguna otra herramienta de corte segura y disponer el contenido en un recipiente. 2. Desechar el producto por el drenaje de aguas residuales del lugar en donde se desarrolla el procedimiento.	Residuo líquido Orgánico	No Aplica	Disposición como residuo líquido por las redes de drenaje o de alcantarillado del lugar donde se realiza la desnaturalización.
<u>EMPAQUES PRIMARIOS: Empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT con pitillo plástico con fuelle</u> 1. Retirar o despegar el pitillo con su empaque del envase, el cual también se dispone como residuo sólido aprovechable. <u>Este es uno de los residuos sólidos que se generan y que también se debe disponer (Ver Numeral 4.3.).</u> 2. Escurrir al máximo posible cada uno de los empaques. Si es posible y teniendo en cuenta la disponibilidad de agua, realizar enjuague de cada envase y ponerlos a escurrir. 3. Una vez los empaques desocupados estén escurridos al máximo, realizar la destrucción de la información institucional y los logos del ICBF con tijeras o algún otro método adecuado y seguro, de manera que sean inutilizables. <u>Este es uno de los residuos sólidos que se generan y que también se deben disponer (Ver Numeral 4.3.).</u> 4. Disponer en los recipientes para almacenamiento temporal de residuos sólidos garantizando que no se genere riesgo de contaminación o proliferación de plagas en el punto, atendiendo y cumpliendo estrictamente con las consideraciones de BPM y Plan de Saneamiento Básico.	<u>Residuos Sólidos Aprovechables Inorgánicos:</u> Residuo del pitillo y su empaque. Residuo destruido del empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT.	<u>Mínimo:</u> Bolsa blanca sellada. <u>Ideal:</u> Recipiente blanco con tapa, bolsa blanca. La unidad técnica de almacenamiento (UTA) es el espacio más adecuado para tal fin, por lo tanto, si se cuenta con ese espacio, almacenar allí temporalmente y agilizar la coordinación para la entrega con la organización de recicladores.	Entregar residuos escurridos y secos a recicladores de oficio del sector o a organizaciones de recicladores que recuperen y procesen este tipo de material, de acuerdo con la información del Referente ambiental de la Regional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 12 de 18

<u>AAVN LÍQUIDOS:</u>	Categoría del Residuo	Contenedor del Residuo	Destino Final del Residuo
5. Consultar con el Referente ambiental de la Regional con qué gestor de residuos aprovechables se deberá disponer el residuo.			
<u>EMPAQUES SECUNDARIOS: Cajas de cartón</u> 1. Si se evalúa por parte del punto la reutilización de estos empaques debe ser de manera que no se ponga en riesgo la imagen institucional del ICBF; por lo tanto, antes de su reutilización, se deberá destruir, tapar o inutilizar la imagen institucional del ICBF. 2. Si no se va a reutilizar se deberá destruir de manera que sea inutilizable. 3. Almacenarlo de manera adecuada y temporal en espacio dispuesto para ello y disponerlo en coordinación con recicladores de oficio u organizaciones de recicladores.	<u>Residuos Sólidos Aprovechables Inorgánicos:</u> Cajas de cartón.	Apilamiento temporal en el espacio de almacenamiento.	Reutilización en actividades adecuadas del punto que no pongan en riesgo la imagen institucional del ICBF.
		<u>Mínimo:</u> Apilamiento temporal. <u>Ideal:</u> Recipiente blanco con tapa, bolsa blanca. Si se tienen los recipientes almacenar allí temporalmente.	Entregar a recicladores de oficio del sector o a organizaciones de recicladores.

En el Anexo 3 se presenta un diagrama de flujo explicando los pasos a seguir para mayor claridad.

4.3 Clasificación de los residuos generados cuando se desnaturalizan AAVN

4.3.1 AAVN Sólidos

4.3.1.1 Residuos Sólidos No Aprovechables

El residuo sólido por disponer es una masa homogénea semi sólida resultante de la mezcla entre el AAVN en polvo, el agua y el disolvente que se utilice para realizar la desnaturalización (ver Numeral 4.2.1.). Tal masa es un residuo ordinario, que se debe almacenar temporalmente como mínimo en bolsas negras selladas, y cuando los hay, en recipientes o canecas con tapa del mismo color, para entregarlas posteriormente al operador del servicio público de aseo del territorio en los horarios adecuados.

4.3.1.2 Residuos Sólidos Aprovechables Orgánicos

El residuo sólido por disponer es el AAVN en polvo mezclado de la manera más homogénea posible con tierra, material de podas, vegetales, estiércol u otros residuos orgánicos, que se deben

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 13 de 18

disponer de manera alternativa (ver Numeral 4.2.1.) como compostaje a pequeña o gran escala, en espacios adecuados de huertas orgánicas o agroecológicas, cultivos orgánicos u organizaciones dedicadas al compostaje en los territorios. También se pueden aprovechar de esta manera si el servicio cuenta con su propia huerta o si existe la posibilidad de entregar este residuo a organizaciones o puntos en los que existan huertas orgánicas.

Este residuo se debe almacenar temporalmente como mínimo en bolsas verdes selladas y cuando las hay, en recipientes o canecas con tapa del mismo color; con el fin de entregarlo posteriormente y de manera coordinada bien sea a las organizaciones mencionadas o de alguna de las diferentes maneras alternativas que se explicaron en el párrafo anterior.

4.3.1.3 Residuos Sólidos Aprovechables Inorgánicos

Los residuos sólidos por disponer son el empaque primario y secundario de los AAVN, los cuales son plásticos aprovechables que, posterior a su destrucción con tijeras u otro material seguro, especialmente en los logos e imagen institucional del ICBF, se deben entregar a recicladores de oficio del territorio o a organizaciones de recicladores. Este tipo de residuo se debe almacenar temporalmente como mínimo en bolsas blancas selladas y cuando las hay, en recipientes o canecas con tapa del mismo color; con el fin de entregarlo posteriormente y de manera coordinada a recicladores de oficio o a las organizaciones de recicladores mencionadas.

Nota: El punto deberá decidir si reutiliza de manera adecuada el empaque secundario de los AAVN (lonas o sacos), protegiendo permanentemente la imagen institucional del ICBF pintando o tapando los logos y demás información institucional o usándolos por el revés. Una vez se dejen de usar, deberán ser dispuestos de manera coordinada con recicladores de oficio o con organizaciones de recicladores.

4.3.2 AAVN Líquidos

4.3.2.1 Residuos Líquidos

Como se explica en el procedimiento (Numeral 4.2.2.), se debe disponer como cualquier otro residuo líquido por las redes de alcantarillado del sitio donde se realiza la actividad, pues solamente se genera un vertimiento líquido doméstico.

4.3.2.2 Residuos Sólidos Aprovechables Inorgánicos

Los residuos sólidos por disponer son el empaque primario y secundario del AAVN líquido, los cuales son el empaque multicapas rígido y aséptico con pitillo plástico y las cajas de cartón, respectivamente.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 14 de 18

Como se menciona en el procedimiento (Numeral 4.2.2.), una vez se desocupe al máximo el empaque multicapas rígido y aséptico para bebidas esterilizadas UHT con pitillo plástico con fuelle, la forma adecuada de disponerlo es la siguiente:

- 1º: Escurrir lo máximo posible y enjuagar cuando haya disponibilidad de agua para hacerlo. Dejar escurrir en el espacio dispuesto para tal fin.
- 2º: Retirarle el pitillo y su empaque, que se convierte en un residuo inorgánico aprovechable.
- 3º: Desarmar de las pestañas superiores e inferiores y aplanarlo para reducir su volumen.

Cumplidos estos pasos se procederá a la destrucción de los empaques con tijeras u otro material seguro, especialmente en los logos e imagen institucional del ICBF. Previamente, el Centro Zonal que esté realizando el proceso, deberá coordinar con el Referente Ambiental de la Regional cuál es el gestor de residuos aprovechables más adecuado para la recuperación y entrega de dichos residuos al transformador más cercano. Este tipo de residuo se debe almacenar temporalmente como mínimo en bolsas blancas selladas y cuando las hay, en recipientes o canecas con tapa del mismo color; con el fin de entregarlo posteriormente y de manera coordinada al gestor elegido.

Nota: El punto deberá decidir si reutiliza de manera adecuada el empaque secundario de los AAVN (cajas de cartón), protegiendo permanentemente la imagen institucional del ICBF pintando o tapando los logos y demás información institucional o usando las cajas por el revés. Una vez se dejen de usar, deberán ser dispuestos de manera coordinada con recicladores de oficio o con organizaciones de recicladores.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Diagrama de Flujo – Protocolo Administrativo para reposición de AAVN vencidos o averiados.
- Anexo 2: Diagrama de Flujo – Protocolo de desnaturalización de AAVN Sólidos (en Polvo).
- Anexo 3: Diagrama de Flujo – Protocolo de desnaturalización de AAVN Líquidos.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Título 2, Libro 2, Parte 3, Capítulo 7: Gestión integral de residuos sólidos). Define la separación en la fuente como la “clasificación de los residuos sólidos en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan”.
- Decreto 2981 de 2013, en su Artículo 93, establece la obligación de los entes territoriales de “desarrollar un programa de separación en la fuente” e “implementar rutas de recolección selectiva” dentro de sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PROTOCOLO DE DESNATURALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL PARA AAVN VENCIDOS O AVERIADOS	PT1.G9.PP	03/12/2025
		Versión 1	Página 15 de 18

- CONPES 3874 de 2016 (Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos), que incluye la separación en la fuente y la recolección selectiva como ejes estratégicos para fortalecer la economía circular.
- Guía Nacional para la Adecuada Separación de Residuos Sólidos 2022.
- G9.PP Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
- Resolución 1407 de 2018 (Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones).
- Resolución 2184 de 2019 (Por la cual se establece el procedimiento para la separación en la fuente y el manejo de residuos sólidos generados por los usuarios del servicio público de aseo).
- Resolución 0803 de 2024 (Por la cual se establecen medidas para la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso).

7. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
F1.G9.PP	Formato de desnaturalización y disposición final de AAVN vencidos o averiados

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

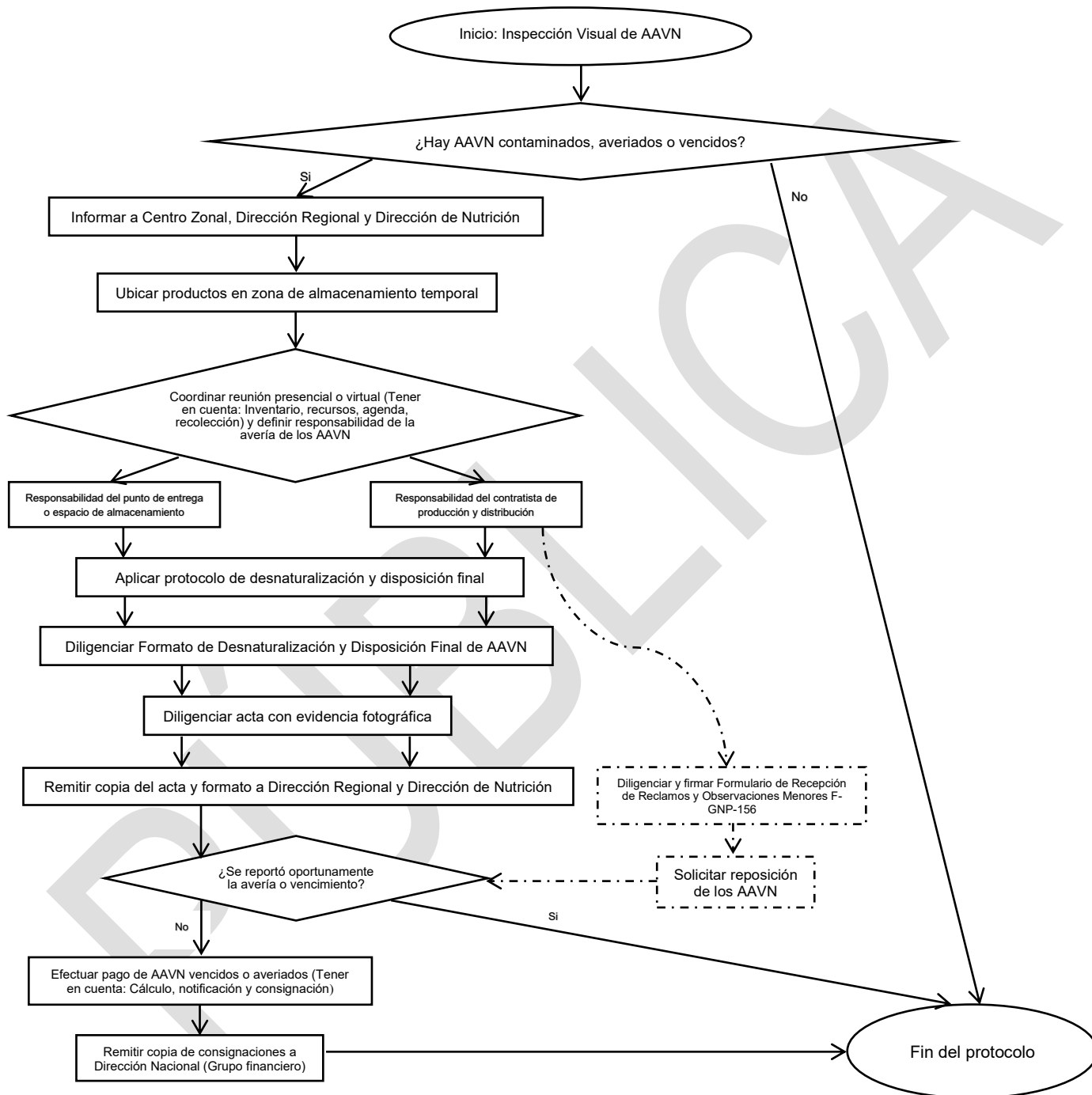
ANEXO 1

Diagrama de Flujo – Protocolo administrativo para reposición de AAVN vencidos o averiados

El siguiente diagrama representa el proceso de inspección, desnaturalización y disposición final de los AAVN, junto con su reposición o pago, según sea el caso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

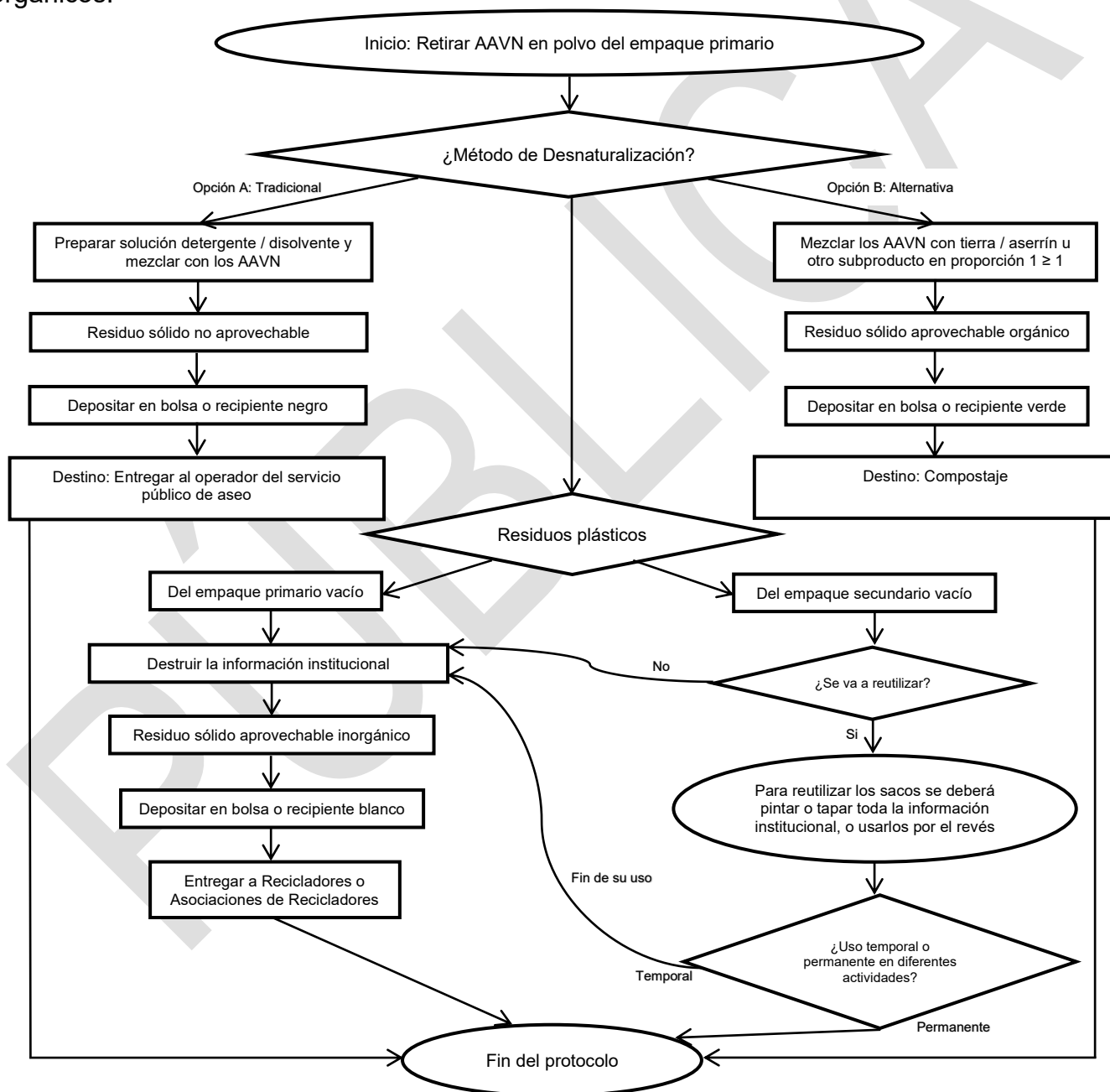
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



ANEXO 2

Diagrama de Flujo - Protocolo AAVN en Polvo

El siguiente diagrama representa el proceso de desnaturalización y disposición final de los AAVN en polvo, incluyendo el manejo de residuos sólidos no aprovechables, aprovechables orgánicos e inorgánicos.



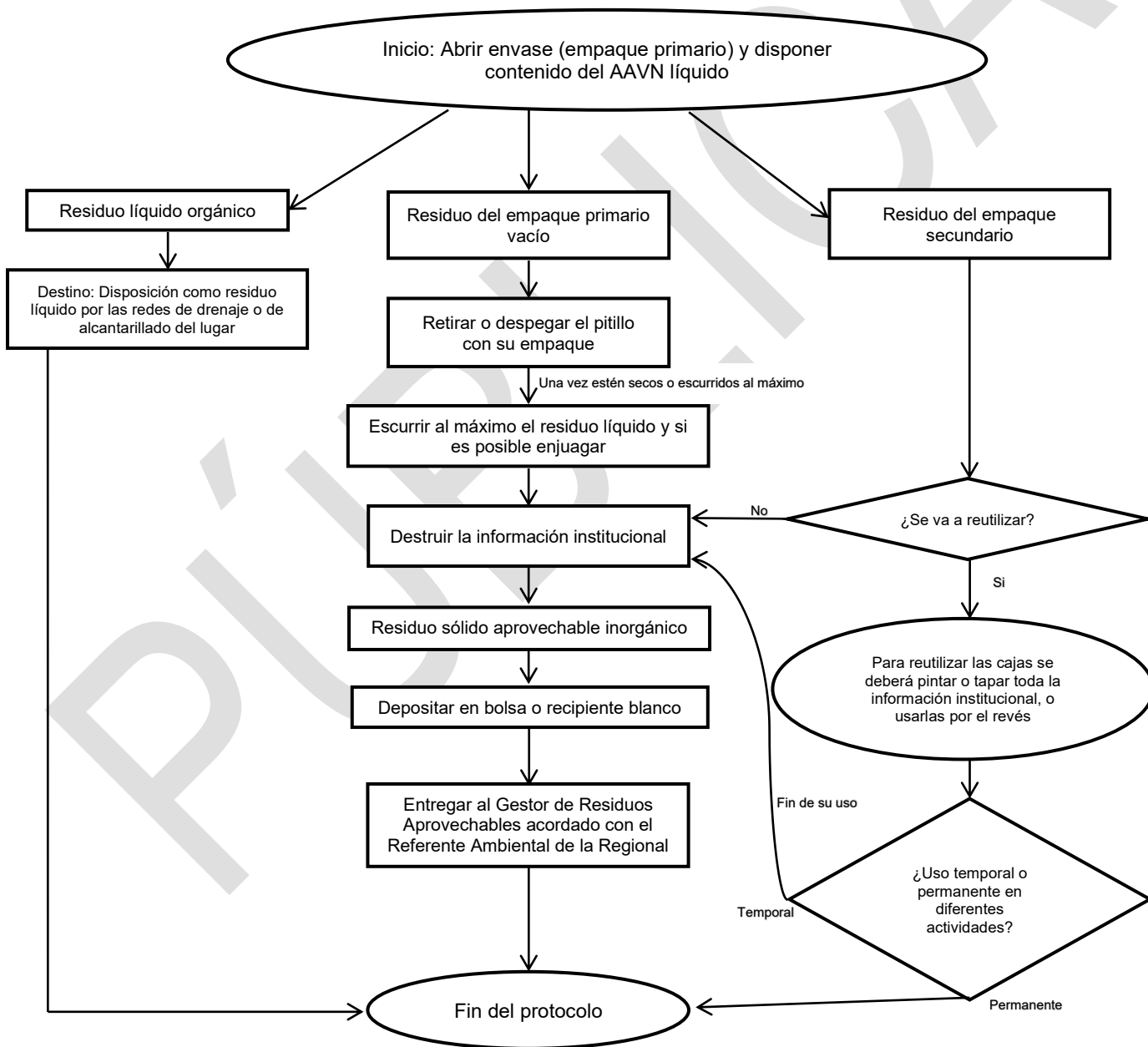
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ANEXO 3

Diagrama de Flujo - Protocolo AAVN Líquidos

El siguiente diagrama representa el proceso de desnaturalización y disposición final de los AAVN líquidos, incluyendo el manejo del contenido líquido, empaques primarios y secundarios.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.